



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

PROGRAMA "PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES" (ÍNDOLE FEDERAL)

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE
(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)

Reglas de Operación del Programa "Pensión para Adultos Mayores" (entrada en vigor.- 01 de enero de 2018)

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO
(Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)

Reglas de Operación del Programa "Pensión para Adultos Mayores" (entrada en vigor.- 01 de enero de 2018)

2. TIPO DE ORDENAMIENTO

	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
Código			Convenio		Ley	1a 1b	Reglamento		Resolución	
Otro		1a 1b								

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El Departamento de Becas, Pensiones y Asistencia Social, en el rubro de Adultos Mayores, es el encargado de informar a los zihuatanejenses que acuden a la Dirección de Desarrollo Social y Humano sobre los apoyos enfocados a dicho grupo vulnerable, a través del Enlace Municipal, mismo que permanece en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) del Gobierno de la República, en los rubros que se describen a continuación: fechas de entrega, información general a los beneficiarios sobre el Programa, requisitos de ingreso a los solicitantes del Programa, etc.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Beneficio

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

Se le brinda atención a los zihuatanejenses que formen parte del Padrón de Beneficiarios, así como también a los solicitantes de nuevo ingreso al Programa.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	
Verbal	X
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

- Nombre del solicitante
- Número telefónico del solicitante para informar apertura de ventanilla para ingreso en la Oficina de SEDESOL (Parque Municipal de la Juventud)

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

	Original	Copia

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

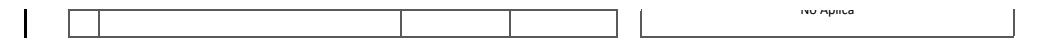
No Aplica

10. FICTA

No Aplica

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

No Aplica



11. MONTO DE LOS DERECHOS	12. VIGENCIA
Ninguno	
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)	
Ninguna	
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
No Aplica	
Oficina de SEDESOL del Gobierno de la República.- Ingresos, Bajas, Cambios, etc. (Parque Municipal de la Juventud), Dirección de Desarrollo Social y Humano del H. Ayuntamiento (información general del Programa)	
15. HORARIO DE ATENCIÓN	16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA
Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 Horas	
TELÉFONO 1	55 4 07 00
TELÉFONO 2	55 4 44 55
FAX	55 4 28 38
CORREO ELECTRÓNICO	desarrollosocial@zihuatanejodeazueta.gob.mx
DIRECCIÓN	Ave. Paseo de Zihuatanejo Poniente núm. 21, Col. La Deportiva, C. P. 40880, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero
300	

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	ASESORÍA JURÍDICA A INDÍGENAS						
-----------------------	-------------------------------	--	--	--	--	--	--

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 2 de la Constitución Política Federal, 459 del Bando de Policía y Gobierno publicado en la Gaceta Municipal, el 31 de marzo del año 2014.
--	--

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 2 de la Constitución Política Federal, 459 del Bando de Policía y Gobierno publicado en la Gaceta Municipal, el 31 de marzo del año 2014.
---	--

2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas	
	Código	Convenio	Ley	1a 1b	Reglamento	Resolución
	Otro	1a 1b				

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE
A)- EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INDÍGENAS:
1. Se acude a las oficinas a solicitar la asesoría, se anotan sus datos y se brinda la asesoría requerida.
2. Se le da seguimiento a su defensa hasta concluir con el problema legal que presente.
B)- POR TELÉFONO O REPORTE:
1. El interesado o algún familiar o cualquier Dependencia o autoridad que tenga conocimiento de algún indígena que requiera asesoría legal, (detenidos, requerimientos de pagos, agravados por alguna lesión, robo, fraude, violación, discriminación, entre otros.) hace la solicitud al Departamento.
2.- Se anotan los datos necesarios y el personal jurídico acude al lugar en donde se encuentre (CERESO, Agente del Ministerio Público, Juzgado, Policía Ministerial, Centros de Salud, Centro Educativo, Conciliación y Arbitraje) y se le brinda la asesoría correspondiente.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO
Beneficio

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE
El Departamento de Asuntos Indígenas proporciona asesoría jurídica gratuitas a indígenas, en asuntos penales, civiles, familiares o administrativos o de cualquier otra rama en la que el indígena requiera ser asesorado.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE	
Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	
Verbal	X
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE
1.- Nombre, domicilio y teléfono
2.- Tiempo de radicación en el Municipio
3.- Lugar de origen
4.- Dialecto
5.- Si sabe leer y escribir
6.- Asunto
7.- Firma o huella en caso de no saber firmar

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE	Original	Copia
1 Credencial de elector		1
2 CURP o Acta de Nacimiento		1
3 Comprobante de domicilio		1

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA
Inmediato

10. FICTA
No Aplica

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA
No Aplica



<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="background-color: #666; color: white; text-align: center; padding: 5px;">11. MONTO DE LOS DERECHOS</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">Ninguno</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="background-color: #666; color: white; text-align: center; padding: 5px;">11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">Ninguno</td> </tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="background-color: #666; color: white; text-align: center; padding: 5px;">13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">Tener la condición preferentemente de persona indígena (la asesoría también puede ser recibida por personas vulnerables, de la tercera edad o de evidente necesidad, siempre que lo soliciten).</td> </tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%; vertical-align: top;"> 15. HORARIO DE ATENCIÓN </td> <td style="width: 75%; text-align: center; padding: 5px;">Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 Horas</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #666; color: white;">TELÉFONO 1</td> <td style="text-align: center; padding: 5px;">55 5 07 00</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #666; color: white;">TELÉFONO 2</td> <td style="text-align: center; padding: 5px;">55 4 44 55</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #666; color: white;">FAX</td> <td style="text-align: center; padding: 5px;">55 4 28 38</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #666; color: white;">CORREO ELECTRÓNICO</td> <td style="text-align: center; padding: 5px;">asuntosindigenas@zihuatanejodeazueta.gob.mx</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #666; color: white;">DIRECCIÓN</td> <td style="text-align: center; padding: 5px;">Ave. Paseo de Zihuatanejo Poniente núm. 21, Col. La Deportiva, C. P. 40880, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero</td> </tr> </table>	11. MONTO DE LOS DERECHOS		Ninguno		11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)		Ninguno		13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE		Tener la condición preferentemente de persona indígena (la asesoría también puede ser recibida por personas vulnerables, de la tercera edad o de evidente necesidad, siempre que lo soliciten).		15. HORARIO DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 Horas	TELÉFONO 1	55 5 07 00	TELÉFONO 2	55 4 44 55	FAX	55 4 28 38	CORREO ELECTRÓNICO	asuntosindigenas@zihuatanejodeazueta.gob.mx	DIRECCIÓN	Ave. Paseo de Zihuatanejo Poniente núm. 21, Col. La Deportiva, C. P. 40880, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="background-color: #666; color: white; text-align: center; padding: 5px;">12. VIGENCIA</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">Ninguna</td> </tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="background-color: #666; color: white; text-align: center; padding: 5px;">14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">Dirección de Desarrollo Social y Humano (Departamento de Asuntos Indígenas)</td> </tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="background-color: #666; color: white; text-align: center; padding: 5px;">16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">200</td> </tr> </table>	12. VIGENCIA		Ninguna		14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE		Dirección de Desarrollo Social y Humano (Departamento de Asuntos Indígenas)		16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA		200	
11. MONTO DE LOS DERECHOS																																					
Ninguno																																					
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)																																					
Ninguno																																					
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE																																					
Tener la condición preferentemente de persona indígena (la asesoría también puede ser recibida por personas vulnerables, de la tercera edad o de evidente necesidad, siempre que lo soliciten).																																					
15. HORARIO DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 Horas																																				
TELÉFONO 1	55 5 07 00																																				
TELÉFONO 2	55 4 44 55																																				
FAX	55 4 28 38																																				
CORREO ELECTRÓNICO	asuntosindigenas@zihuatanejodeazueta.gob.mx																																				
DIRECCIÓN	Ave. Paseo de Zihuatanejo Poniente núm. 21, Col. La Deportiva, C. P. 40880, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero																																				
12. VIGENCIA																																					
Ninguna																																					
14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE																																					
Dirección de Desarrollo Social y Humano (Departamento de Asuntos Indígenas)																																					
16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA																																					
200																																					



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	PROGRAMA "BECA SOCIAL" (ÍNDOLE ESTATAL)									
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Convocatoria.- Programa "Beca Social" (09 de Julio de 2018)									
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Convocatoria.- Programa "Beca Social" (09 de Julio de 2018)									
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
	Código		Convenio		Ley	1a 1b	Reglamento		Resolución	
	Otro	1a 1b								
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE										3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO
El Departamento de Becas, Pensiones y Asistencia Social, en el rubro de Becas, es el encargado de informar a los zihuatanejenses que acuden a la Dirección de Desarrollo Social y Humano sobre los apoyos enfocados a la población estudiantil que cuenta con un promedio de excelencia académica, a través del Enlace Municipal, mismo que permanece en coordinación con la Dirección General de Becas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) del Gobierno del Estado, en los rubros que se describen a continuación: fecha de Convocatoria en el Municipio, información general a los beneficiarios del Programa, requisitos de ingreso a los solicitantes del Programa, etc.										Beneficio
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE										
Se le brinda atención a los zihuatanejenses que formen parte del Padrón de Beneficiarios, así como también a los solicitantes de nuevo ingreso al Programa.										
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE										7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE
<p>Escrito libre</p> <p>Medios Electrónicos</p> <p>Formato</p> <p>Verbal</p> <p>Otro</p>										<p>1. Nombre del solicitante</p> <p>2. Número telefónico del solicitante para informar fecha de Convocatoria con el Personal de la Dirección General de Becas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) del Gobierno del Estado de Guerrero</p>
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE										9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA
<p>Original</p> <p>Copia</p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p>										No Aplica
										10. FICTA
										No Aplica
										10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA
										No Aplica

11. MONTO DE LOS DERECHOS
Ninguno
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

12. VIGENCIA
Ninguna

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE
No Aplica

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Dirección General de Becas.- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).- Gobierno del Estado de Guerrero Ingresos, Bajas, Cambios, etc., Dirección de Desarrollo Social y Humano del H. Ayuntamiento (información general del Programa)

15. HORARIO DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 Horas
TELÉFONO 1	55 5 07 00
TELÉFONO 2	55 4 44 55
FAX	55 4 28 38
CORREO ELECTRÓNICO	desarrollosocial@zihuatanejodeazueta.gob.mx
DIRECCIÓN	Ave. Paseo de Zihuatanejo Poniente núm. 21, Col. La Deportiva, C. P. 40880, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA
300

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	BRIGADAS ASISTENCIALES (DIVERSIDAD DE GÉNERO)																				
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 1º último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2, 5 fracción II de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.																				
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 1º último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2, 5 fracción II de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.																				
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	<table border="1"> <tr> <td>Aviso</td><td></td><td>Circular</td><td></td><td>Decreto</td><td></td><td>Manual</td><td></td><td>Reglas</td><td></td></tr> <tr> <td>Código</td><td></td><td>Convenio</td><td></td><td>Ley</td><td>1a 1b</td><td>Reglamento</td><td></td><td>Resolución</td><td></td></tr> </table>	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas		Código		Convenio		Ley	1a 1b	Reglamento		Resolución	
Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas													
Código		Convenio		Ley	1a 1b	Reglamento		Resolución													

Otro

1a
1b

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Las brigadas tienen como propósito orientar y asistir a las colonias y comunidades en sus necesidades más básicas y apremiantes, tales como: Campañas de Corte de Cabello, Pláticas de Orientación sobre Enfermedades de transmisión sexual, etc.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Beneficio

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

El Objetivo es brindar un beneficio a la población zihuatanejense (diversidad de género) y a la ciudadanía en general en la satisfacción de sus necesidades básicas.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	
Verbal	
Otro	X

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

Ninguno

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

	Original	Copia

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

Inmediato

10. FICTA

No Aplica

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

No Aplica

11. MONTO DE LOS DERECHOS

Ninguno

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

Ninguno

12. VIGENCIA

Ninguna

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

No Aplica

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Dirección de Desarrollo Social y Humano del H. Ayuntamiento
(Departamento de Diversidad de Género)

15. HORARIO DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 Horas
TELÉFONO 1	55 5 07 00
TELÉFONO 2	55 4 44 55
FAX	55 4 28 38
CORREO ELECTRÓNICO	desarrollosocial@zihuatanejodeazueta.gob.mx
DIRECCIÓN	Ave. Paseo de Zihuatanejo Poniente núm. 21, Col. La Deportiva, C. P. 40880, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA
50 Brigadas por año



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	CENSO POBLACIONAL DE GRUPO VULNERABLE (DIVERSIDAD DE GÉNERO)																													
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 1º último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2, 5 fracción II de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.																													
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 1º último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2, 5 fracción II de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.																													
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas																					
	Código		Convenio		Ley	1a 1b	Reglamento		Resolución																					
	Otro	1a 1b																												
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE																														
<p>Se realiza un censo anual sobre diversidad de género en el Municipio, con el fin de tener una base de datos fidedigna para fines estadísticos y de registro del propio Departamento; al mismo tiempo es útil para dar a conocer la existencia del Departamento y de los servicios que presta.</p>																														
3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO																														
Beneficio																														
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE																														
<p>El Censo se lleva a cabo de forma ANUAL</p>																														
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE																														
<table border="1"> <tr> <td>Escrito libre</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Medios Electrónicos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Formato</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Verbal</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Otro</td> <td></td> </tr> </table>										Escrito libre		Medios Electrónicos		Formato		Verbal	X	Otro												
Escrito libre																														
Medios Electrónicos																														
Formato																														
Verbal	X																													
Otro																														
7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE																														
<table border="1"> <tr> <td>1. Nombre</td> </tr> <tr> <td>2. Domicilio</td> </tr> <tr> <td>3. Teléfono</td> </tr> <tr> <td>4. Actividad productiva</td> </tr> <tr> <td>5. Escolaridad</td> </tr> <tr> <td>6. Integrantes en la familia</td> </tr> <tr> <td>7. Estudio socioeconómico</td> </tr> </table>										1. Nombre	2. Domicilio	3. Teléfono	4. Actividad productiva	5. Escolaridad	6. Integrantes en la familia	7. Estudio socioeconómico														
1. Nombre																														
2. Domicilio																														
3. Teléfono																														
4. Actividad productiva																														
5. Escolaridad																														
6. Integrantes en la familia																														
7. Estudio socioeconómico																														
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Original</th> <th>Copia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>											Original	Copia																		
	Original	Copia																												
9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA																														
Inmediato																														
10. FICTA																														
No Aplica																														
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA																														
No Aplica																														

11. MONTO DE LOS DERECHOS	
Ninguno	
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)	
Ninguno	
12. VIGENCIA	
Ninguna	
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	
No Aplica	
14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE	
Dirección de Desarrollo Social y Humano del H. Ayuntamiento (Departamento de Diversidad de Género)	
15. HORARIO DE ATENCIÓN	
Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 Horas	
TELÉFONO 1	55 5 07 00
TELÉFONO 2	55 4 44 55
FAX	55 4 28 38
CORREO ELECTRÓNICO	desarrollosocial@zihuatanejodeazueta.gob.mx
DIRECCIÓN	Ave. Paseo de Zihuatanejo Poniente núm. 21, Col. La Deportiva, C. P. 40880, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero
16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA	
1 Vez al Año	

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	CONFERENCIAS SOBRE PREVENCIÓN DE VIH SIDA								
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 1º último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2, 5 fracción II de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.								
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 1º último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2, 5 fracción II de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.								
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas
	Código		Convenio		Ley	1a 1b	Reglamento		Resolución

Otro

1a
1b**4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE**

Se imparten las conferencias a los jóvenes alumnos de los niveles medio superior y superior para crear conciencia de la enfermedad VIH SIDA y de las formas de contagio; se les presentan estadísticas, videos, trípticos y todo aquel material que sirva para informarles sobre las formas de prevenir la enfermedad.

PROCEDIMIENTO:

Se busca el contacto con el Director del plantel, y una vez obtenida la autorización, se imparten las conferencias de acuerdo a la agenda del Departamento de Diversidad de Género.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Beneficio

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

El objetivo es crear conciencia en la población estudiantil de niveles medio superior y superior sobre la prevención y contagio del VIH SIDA

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	
Verbal	
Otro	X

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

Ninguno

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

	Original	Copia

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

Inmediato

10. FICTA

No Aplica

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

No Aplica

11. MONTO DE LOS DERECHOS

Ninguno

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

Ninguno

12. VIGENCIA

Ninguna

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

No Aplica

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Dirección de Desarrollo Social y Humano del H. Ayuntamiento
(Departamento de Diversidad de Género)

15. HORARIO DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 Horas
TELÉFONO 1	55 5 07 00
TELÉFONO 2	55 4 44 55
FAX	55 4 28 38
CORREO ELECTRÓNICO	desarrollosocial@zihuatanejodeazueta.gob.mx
DIRECCIÓN	Ave. Paseo de Zihuatanejo Poniente núm. 21, Col. La Deportiva, C. P. 40880, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA
02 veces al año

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	EVENTOS SOCIOCULTURALES (DIVERSIDAD DE GÉNERO)								
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 1º último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2, 5 fracción II de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.								
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 1º último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2, 5 fracción II de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.								
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas
	Código		Convenio		Ley	1a 1b	Reglamento		Resolución

Otro

1a
1b

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Se realizan eventos socioculturales de concientización a la población en general sobre la prevención de enfermedades de transmisión sexual; para promover el valor del respeto a la comunidad gay y para recaudar fondos para personas con enfermedades de transmisión sexual de la comunidad gay y sectores vulnerables. (obras de teatro, marchas, exhibiciones, entre otros).

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Beneficio

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

Cuando menos dos veces al mes se realizan las campañas en discotecas, bares y centros de nocturnos, en la explanada de la cancha municipal, Plaza de la Libertad de Expresión y cualquier otro que sea autorizado.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	
Verbal	
Otro	X

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

Ninguno

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

	Original	Copia

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

Inmediato

10. FICTA

No Aplica

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

No Aplica

11. MONTO DE LOS DERECHOS

Ninguno

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

Ninguno

12. VIGENCIA

Ninguna

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

No Aplica

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Dirección de Desarrollo Social y Humano del H. Ayuntamiento
(Departamento de Diversidad de Género)

15. HORARIO DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 Horas
TELÉFONO 1	55 5 07 00
TELÉFONO 2	55 4 44 55
FAX	55 4 28 38
CORREO ELECTRÓNICO	desarrollosocial@zihuatanejodeazueta.gob.mx
DIRECCIÓN	Ave. Paseo de Zihuatanejo Poniente núm. 21, Col. La Deportiva, C. P. 40880, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero

**16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA
AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA**

24



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	ATENCIÓN Y GESTIÓN									
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 435 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, publicado en la Gaceta Municipal, el 31 de marzo de 2014.									
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 435 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, publicado en la Gaceta Municipal, el 31 de marzo de 2014.									
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
	Código		Convenio		Ley	1a 1b	Reglamento		Resolución	
	Otro	1a 1b								
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO									
La Dirección de Desarrollo Social y Humano lleva a cabo gestiones de apoyos varios a los ciudadanos zihuatanejenses en condiciones de necesidad para la obtención de medicamentos, servicios médicos, hospitalización, estudios clínicos, donación de artículos de primera necesidad, artículos deportivos, despensas, entre otros, a través del procedimiento que se describe a continuación: 1. Se acude a la Dirección de Desarrollo Social y Humano. 2.- Se realizan las gestiones correspondientes ante dependencias y/o sociedad civil, según la naturaleza del apoyo solicitado; una vez realizado lo anterior, se informa al solicitante el seguimiento de la gestión, y si ya se cuenta con una fecha de entrega del apoyo, en su caso.	Beneficio									
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE										
En los casos de extrema necesidad (falta de recursos económicos o enfermedad) del solicitante que acuda a la Dirección de Desarrollo Social y Humano										
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE	7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE									
Escrito libre	<input checked="" type="checkbox"/>									
Medios Electrónicos										
Formato										
Verbal	<input checked="" type="checkbox"/>									
Otro										
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE	9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA									
	Original	Copia	Según la naturaleza de la solicitud							
1 Receta Médica	1									
2 Estudios Clínicos	1									
3 Certificado Médico	1									
10. FICTA										
No Aplica										
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA										
No Aplica										

11. MONTO DE LOS DERECHOS
Ninguno

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

Ninguno

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE
Que se encuentre en evidente estado de necesidad económica o padezca alguna enfermedad

12. VIGENCIA
Ninguna

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Dirección de Desarrollo Social y Humano

15. HORARIO DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 Horas
TELÉFONO 1	55 5 07 00
TELÉFONO 2	55 4 44 55
FAX	55 4 28 38
CORREO ELECTRÓNICO	desarrollosocial@zihuatanejodeazueta.gob.mx
DIRECCIÓN	Ave. Paseo de Zihuatanejo Poniente núm. 21, Col. La Deportiva, C. P. 40880, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA
200



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	PROGRAMA "PENSIÓN GUERRERO" (ÍNDOLE ESTATAL)								
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Reglas de Operación del Programa "Pensión Guerrero" (entrada en vigor.- 01 de enero de 2018)								
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Reglas de Operación del Programa "Pensión Guerrero" (entrada en vigor.- 01 de enero de 2018)								
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas
	Código		Convenio		Ley	1a 1b	Reglamento		Resolución
	Otro	1a 1b							
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE									
<p>El Departamento de Becas, Pensiones y Asistencia Social, en el rubro de Adultos Mayores, es el encargado de informar a los zihuatanejenses que acuden a la Dirección de Desarrollo Social y Humano sobre los apoyos enfocados a dicho grupo vulnerable, a través del Enlace Municipal, mismo que permanece en coordinación con el Instituto Guerrerense de Atención Integral a Personas Adultas Mayores (IGATIPAM) del Gobierno del Estado, en los rubros que se describen a continuación: fechas de entrega, información general a los beneficiarios del Programa, requisitos de ingreso a los solicitantes del Programa, etc.</p>									
3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO									
Beneficio									
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE									
<p>Se le brinda atención a los zihuatanejenses que formen parte del Padrón de Beneficiarios, así como también a los solicitantes de nuevo ingreso al Programa.</p>									
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE									
Escrito libre									
Medios Electrónicos									
Formato									
Verbal									X
Otro									
7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE									
<p>1. Nombre del solicitante 2. Número telefónico del solicitante para informar fechas de ingreso con el Personal de IGATIPAM</p>									
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE									
	Original	Copia							
9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA									
No Aplica									
10. FICTA									
No Aplica									
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA									
No Aplica									

11. MONTO DE LOS DERECHOS	12. VIGENCIA
Ninguno	
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)	
Ninguno	
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
No Aplica	
Oficina del Instituto Guerrerense de Atención Integral a Personas Adultas Mayores (IGATIPAM) del Gobierno del Estado.- Ingresos, Bajas, Cambios, etc., Dirección de Desarrollo Social y Humano del H. Ayuntamiento (información general del Programa)	
15. HORARIO DE ATENCIÓN	16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA
TELÉFONO 1	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 Horas 55 5 07 00
TELÉFONO 2	55 4 44 55
FAX	55 4 28 38
CORREO ELECTRÓNICO	desarrollosocial@zihuatanejodeazueta.gob.mx
DIRECCIÓN	Ave. Paseo de Zihuatanejo Poniente núm. 21, Col. La Deportiva, C. P. 40880, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero
100	



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

11. MONTO DE LOS DERECHOS
Ninguno
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)
Ninguno

12. VIGENCIA
Ninguna

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE
No Aplica

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Dirección de Desarrollo Social y Humano del H. Ayuntamiento (Departamento de Diversidad de Género)

15. HORARIO DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 Horas
TELÉFONO 1	55 5 07 00
TELÉFONO 2	55 4 44 55
FAX	55 4 28 38
CORREO ELECTRÓNICO	desarrollosocial@zihuatanejodeazueta.gob.mx
DIRECCIÓN	Ave. Paseo de Zihuatanejo Poniente núm. 21, Col. La Deportiva, C. P. 40880, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA
24



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	ORIENTACIÓN A MUJERES INDÍGENAS SOBRE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL								
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 2 de la Constitución Política Federal, 459 del Bando de Policía y Gobierno publicado en la Gaceta Municipal, el 31 de marzo del año 2014.								
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 2 de la Constitución Política Federal, 459 del Bando de Policía y Gobierno publicado en la Gaceta Municipal, el 31 de marzo del año 2014.								
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas
	Código		Convenio		Ley	1a 1b	Reglamento		Resolución
	Otro	1a 1b							
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE									
<p>El Departamento de Asuntos Indígenas en coordinación con el Departamento de Diversidad de Género y las autoridades del sector salud, proporcionan orientación a mujeres indígenas sobre prevención de enfermedades de transmisión sexual.</p> <p>1. Se programa una reunión con las comunidades indígenas a través de los Delegados Indígenas y Presidente de Colonia, Delegados o Comisarios.</p> <p>2. Se imparten pláticas de una duración aproximada de 02 horas, y se les hace conciencia de la importancia de realizar exámenes periódicamente.</p> <p>3. Si se detecta alguna persona que manifieste tener la enfermedad, o tiene temor fundado de que la tiene, se canaliza a las autoridades de salud para que haga los exámenes correspondientes sin costo alguno.</p>									
3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO									
Beneficio									
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE									
<p>El Departamento de Asuntos Indígenas en coordinación con el Departamento de Diversidad de Género y las autoridades del sector salud proporcionan orientación a mujeres indígenas sobre prevención de enfermedades de transmisión sexual, a través de pláticas programadas de una duración aproximada de 02 horas.</p>									
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE									
Escrito libre		X							
Medios Electrónicos									
Formato									
Verbal		X							
Otro									
7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE									
Ninguno									
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE									
	Original	Copia							
9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA									
Inmediato									
10. FICTA									
No Aplica									
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA									
No Aplica									

11. MONTO DE LOS DERECHOS
Ninguno
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)
Ninguno

12. VIGENCIA
Ninguna

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE
Ser preferentemente mujer indígena o pertenecer a cualquier etnia indígena (la orientación puede ser recibida también por mujeres que no pertenezcan a ninguna etnia indígena si ellas mismas solicitan la orientación).

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Departamento de Asuntos Indígenas de la Dirección de Desarrollo Social y Humano

15. HORARIO DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 Horas
TELÉFONO 1	55 5 07 00
TELÉFONO 2	55 4 44 55
FAX	55 4 28 38
CORREO ELECTRÓNICO	asuntosindigenas@zihuatanejodeazueta.gob.mx
DIRECCIÓN	Ave. Paseo de Zihuatanejo Poniente núm. 21, Col. La Deportiva, C. P. 40880, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA
06 pláticas por año



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE		PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL "PROSPERA"																			
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)		Reglas de Operación del Programa de Inclusión Social "Prospera" (entrada en vigor: 01 de enero de 2018)																			
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)		Reglas de Operación del Programa de Inclusión Social "Prospera" (entrada en vigor: 01 de enero de 2018)																			
2. TIPO DE ORDENAMIENTO		Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas											
		Código		Convenio		Ley	1a 1b	Reglamento		Resolución											
		Otro	1a 1b																		
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE																					
<p>La población objetivo del Programa son los hogares cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes en materia de alimentación, salud y educación, de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad y metodología de focalización establecidos en las Reglas de Operación. El Programa opera a nivel nacional, en todos los municipios, con énfasis en los más mayoritarios, en áreas rurales, urbanas y grandes metrópolis. Considera los siguientes apoyos: a). Recursos para mujeres, madres de familia, para el ingreso familiar y una mejor alimentación; b) Becas para niños y jóvenes, a partir de tercero de primaria y hasta el último grado de educación media superior; c). Apoyo monetario a familias beneficiarias con hijos de 0 a 9 años para fortalecer su desarrollo; d). Fondo de ahorro para jóvenes que concluyen su Educación Media Superior; e). Apoyo para útiles escolares; f). Paquete de servicios médicos y sesiones educativas para la salud; g). Suplementos alimenticios a niños y niñas entre 6 y 23 meses, y con desnutrición entre los 2 y</p>																					
3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO																					
Beneficio																					
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE																					
<p>Las familias elegibles para ingresar o reintegrar al Programa son aquellas cuyo ingreso mensual per cápita estimado es menor a la Línea de Bienestar Mínimo (LBM). Una vez identificadas las familias elegibles, el Programa incorporará aquellas para las que se cuente con capacidad de atención de los servicios de salud y accesibilidad a los servicios de primaria y secundaria, aplicando las prioridades siguientes:</p>																					
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE																					
<table border="1"> <tr> <td>Escrito libre</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Medios Electrónicos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Formato</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Verbal</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Otro</td> <td></td> </tr> </table>												Escrito libre		Medios Electrónicos		Formato		Verbal	X	Otro	
Escrito libre																					
Medios Electrónicos																					
Formato																					
Verbal	X																				
Otro																					
7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE																					
<p>El ingreso del solicitante es a través de Encuesta Domiciliaria realizada por las Brigadas de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la República (SEDESOL)</p>																					
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE																					
Ingreso al Programa		Original	Copia																		
1	Identificación oficial con fotografía o constancia de identidad			1																	
2	CURP			1																	
3	Acta de Nacimiento			1																	
4	Comprobante de domicilio			1																	
9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA																					
Según los lineamientos correspondientes																					
10. FICTA																					
No Aplica																					
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA																					
No Aplica																					

11. MONTO DE LOS DERECHOS	12. VIGENCIA
Ninguno	Ninguna
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)	
Ninguno	
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
El producto es entregado de acuerdo a la existencia del mismo (Tinaco); en el caso de la venta de lámina se entrega una vez surtido el pedido del solicitante	Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la República (SEDESOL).- El H. Ayuntamiento Municipal a través de la Dirección de Desarrollo Social y Humano cuenta con un Enlace Municipal que mantiene una Coordinación Permanente con la Dependencia Federal correspondiente (información de fechas de entrega, capacitaciones, etc.)
15. HORARIO DE ATENCIÓN	16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA
TELÉFONO 1	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 Horas
TELÉFONO 2	55 5 07 00
FAX	55 4 44 55
CORREO ELECTRÓNICO	desarrollosocial@zihuatanejodeazueta.gob.mx
DIRECCIÓN	Ave. Paseo de Zihuatanejo Poniente núm. 21, Col. La Deportiva, C. P. 40880, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero
	Indefinido

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	TALLERES DE PINTURA																													
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 2 de la Constitución Política Federal, 459 del Bando de Policía y Gobierno publicado en la Gaceta Municipal, el 31 de marzo del año 2014.																													
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 2 de la Constitución Política Federal, 459 del Bando de Policía y Gobierno publicado en la Gaceta Municipal, el 31 de marzo del año 2014.																													
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas																					
	Código		Convenio		Ley	1a 1b	Reglamento		Resolución																					
	Otro	1a 1b																												
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE			3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO																											
Los talleres de pintura se imparten a nivel preescolar y primaria, teniendo como finalidad que el niño descubra sus capacidades artísticas y de recreación, está dirigido tanto a niños indígenas como a la población estudiantil en general, con el objeto de fomentar la diversidad cultural propia de nuestras regiones en el Estado de Guerrero. Para llevar a cabo dichos Talleres se realiza la siguiente tramitología: Envío de solicitud por escrito al Director (a) del plantel educativo en donde haya preferentemente presencia de niños indígenas; una vez autorizado, se agenda y se realiza el Taller, con una duración aproximada de 4 horas. NOTA: Los talleres pueden realizarse dentro y fuera de horarios de oficina.			Beneficio																											
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE			5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE																											
<input checked="" type="checkbox"/> Escrito libre <input type="checkbox"/> Medios Electrónicos <input type="checkbox"/> Formato <input checked="" type="checkbox"/> Verbal <input type="checkbox"/> Otro			Los talleres de pintura están dirigido tanto a niños indígenas y población estudiantil de niveles preescolar y primaria, con una duración aproximada de 04 horas.																											
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE			7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE																											
<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Original</td> <td>Copia</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Listado de Estudiantes a beneficiar con el Taller</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>				Original	Copia	1	Listado de Estudiantes a beneficiar con el Taller	1																Nombre, Domicilio y número telefónico del Plantel Educativo que solicita el Taller						
	Original	Copia																												
1	Listado de Estudiantes a beneficiar con el Taller	1																												
9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA			10. FICTA																											
			Inmediato																											
			No Aplica																											
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA			No Aplica																											

11. MONTO DE LOS DERECHOS		12. VIGENCIA
Ninguno		Ninguna
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)		
Ninguno		
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE		14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Ser preferentemente mujer indígena o pertenecer a cualquier etnia indígena (la orientación puede ser recibida también por mujeres que no pertenezcan a ninguna etnia indígena si ellas mismas solicitan la orientación).		Departamento de Asuntos Indígenas de la Dirección de Desarrollo Social y Humano
15. HORARIO DE ATENCIÓN	16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA	
TELÉFONO 1	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 Horas	
TELÉFONO 2	55 5 07 00	
FAX	55 4 44 55	
CORREO ELECTRÓNICO	asuntosindigenas@zihuatanejodeazueta.gob.mx	
DIRECCIÓN	Ave. Paseo de Zihuatanejo Poniente núm. 21, Col. La Deportiva, C. P. 40880, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero	
		09 TALLERES POR AÑO



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	VENTA DE TINACO Y LÁMINA A PRECIO SUBSIDIADO																																
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 375 del Bando de Policía y Gobierno de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero publicado en la Gaceta Municipal el 31 de marzo de 2014.																																
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 375 del Bando de Policía y Gobierno de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero publicado en la Gaceta Municipal el 31 de marzo de 2014.																																
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas																								
	Código		Convenio		Ley	1a 1b	Reglamento		Resolución																								
	Otro	1a 1b																															
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	<p>La Dirección de Desarrollo Social y Humano ofrece venta de tinaco y lámina a precio subsidiado a la ciudadanía azuettense que deseé adquirirlos.</p> <p>Procedimiento para acceder a productos subsidiados:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- El solicitante acude a la Dirección de Desarrollo Social y Humano para informarse sobre la venta del producto.2.- Si hay producto en existencia, se realiza el trámite de compra-venta del mismo, generándose un Recibo de Pago para dicha transacción3.- Una vez efectuado el pago, se le entrega el Producto. <p>NOTA: En el caso de la Lámina Galvanizada, el pago se efectúa por adelantado y se le hace el pedido para efectuar la entrega. COSTOS: \$1,450.00 (Tinaco TRICAPA, c/Accesorios, 1100 Litros), \$1,250.00 (Tinaco BICAPA, c/Accesorios, 1100 Litros), \$450.00 (Pieza de Lámina Galvanizada de 3.05 X .80, calibre 32)</p>																																
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE	<p>El Objetivo es brindar un beneficio a la población zihuatanejense para el mejoramiento de la calidad de vida, con la adquisición de productos a precio subsidiado.</p>																																
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE	<table border="1"><tr><td>Escrito libre</td><td></td></tr><tr><td>Medios Electrónicos</td><td></td></tr><tr><td>Formato</td><td></td></tr><tr><td>Verbal</td><td>X</td></tr><tr><td>Otro</td><td></td></tr></table>									Escrito libre		Medios Electrónicos		Formato		Verbal	X	Otro															
Escrito libre																																	
Medios Electrónicos																																	
Formato																																	
Verbal	X																																
Otro																																	
7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE	<p>Solicitud directa del ciudadano a la Dirección de Desarrollo Social y Humano del H. Ayuntamiento.</p>																																
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE	<table border="1"><tr><td></td><td>Original</td><td>Copia</td></tr><tr><td>1 Credencial de I.N.E.</td><td></td><td>1</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>										Original	Copia	1 Credencial de I.N.E.		1																		
	Original	Copia																															
1 Credencial de I.N.E.		1																															
9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA	<p>Inmediato (si hay existencia de producto)</p>																																
10. FICTA	<p>No Aplica</p>																																
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA	<p>No Aplica</p>																																

11. MONTO DE LOS DERECHOS
Ninguno
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)
Ninguno

12. VIGENCIA
Ninguna

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE
El producto es entregado de acuerdo a la existencia del mismo (Tinaco); en el caso de la venta de lámina se entrega una vez surtido el pedido del solicitante

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

15. HORARIO DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 Horas
TELÉFONO 1	55 5 07 00
TELÉFONO 2	55 4 44 55
FAX	55 4 28 38
CORREO ELECTRÓNICO	desarrollosocial@zihuatanejodeazueta.gob.mx
DIRECCIÓN	Ave. Paseo de Zihuatanejo Poniente núm. 21, Col. La Deportiva, C. P. 40880, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA
Indefinido



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE		PROGRAMA "UN CUARTO MÁS" (ÍNDOLE FEDERAL)									
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)		Reglas de Operación del Programa "Un Cuarto Más" (entrada en vigor: 01 de enero de 2018)									
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)		Reglas de Operación del Programa "Un Cuarto Más" (entrada en vigor: 01 de enero de 2018)									
2. TIPO DE ORDENAMIENTO		Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
		Código		Convenio		Ley	1a 1b	Reglamento		Resolución	
		Otro	1a 1b								
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE				3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO							
El Programa "Un Cuarto Más" tiene como objetivo mejorar las condiciones habitacionales de los hogares mexicanos con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad de espacios de la vivienda, con la finalidad de reducir el rezago habitacional de los hogares mexicanos.				Beneficio							
				5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE							
				El Objetivo es brindar un beneficio a la población zihuatanejense para el mejoramiento de la calidad de vida, en el rubro de Vivienda y con ello evitar el hacinamiento en sus hogares.							
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE											
Escrito libre											
Medios Electrónicos											
Formato											
Verbal		X									
Otro											
7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE											
Los solicitantes deben recibir en sus respectivos domicilios una Brigada de la Dependencia Federal responsable.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), con el objeto de ser sometido a un Censo de Verificación de Necesidades, en el cual se especificarán las condiciones en las que se encuentra la casa habitación y posteriormente se enviará un dictamen de respuesta de dicha Dependencia, para informar al Solicitante si es candidato a recibir el beneficio											
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE											
		Original		Copia							
1	Credencial de I.N.E.			1							
2	Acta de Nacimiento			1							
3	C.U.R.P.			1							
4	Comprobante de Domicilio (recibo de luz, agua, teléfono o predial)			1							
5	C.U.R.P. (Integrantes de la familia que residan en el domicilio)			1							
9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA											
03 Meses											
10. FICTA											
No Aplica											
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA											
No Aplica											

11. MONTO DE LOS DERECHOS
Ninguno
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)
Ninguno

12. VIGENCIA
Ninguna

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE
Los resultados los publica la Dependencia Federal Responsable (SEDATU)

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Dirección de Desarrollo Social y Humano del H. Ayuntamiento

15. HORARIO DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 Horas
TELÉFONO 1	55 5 07 00
TELÉFONO 2	55 4 44 55
FAX	55 4 28 38
CORREO ELECTRÓNICO	desarrollosocial@zihuatanejodeazueta.gob.mx
DIRECCIÓN	Ave. Paseo de Zihuatanejo Poniente núm. 21, Col. La Deportiva, C. P. 40880, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA
300